



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2014^{FORMA A-54}

ACTOR: INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra Decano Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en ausencia del **Ministro Juan N. Silva Meza**, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández** se encuentra ausente; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **envíese este expediente a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos** a efecto de que continúe la tramitación de este asunto, hasta en tanto el Ministro Instructor se reincorpore a sus actividades.

Cumplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Decano Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en ausencia del **Ministro Juan N. Silva Meza**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB:5